

DECRETO ALCALDICIO N° 2653 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 18 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°91 de fecha 16.11.2021 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de contenedores de Punto Limpio, para inculcar a la comunidad el reciclaje en actividades municipales, se cotizó y se seleccionó al proveedor **INVERSIONES BH SPA**, Rut 76.822.246-0, por un monto de \$445.893 iva incluido, por ser la única cotización y ajustarse a las especificaciones solicitadas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la adquisición de contenedores de Punto Limpio, para inculcar a la comunidad el reciclaje en actividades municipales, se cotizó y se seleccionó al proveedor **INVERSIONES BH SPA**, Rut 76.822.246-0, por un monto de \$445.893 iva incluido, por ser la única cotización y ajustarse a las especificaciones solicitadas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta 214.05.15.219 "Aplicación fondos certificación ambiental municipal", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/ASG/JCC/dué

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE